



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



# INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL EJERCICIO 2015

## Municipio de Nácori Chico

30 de agosto 2016



## Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2015 Municipio de Nácori Chico

### CONTENIDO

#### PRESENTACIÓN

#### I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

- 1.1. Estado de Situación Financiera
- 1.2. Estado de Actividades
- 1.3. Análisis de la gestión financiera
  - 1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
  - 1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

#### II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

- 2.1. Ingresos
  - 2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos
  - 2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
  - 2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso
- 2.2. Egresos
  - 2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos
  - 2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
  - 2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto
- 2.3. Fondos de Aportaciones Federales
  - 2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)
  - 2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)
  - 2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

#### III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

- 3.1. Cumplimiento de objetivos y metas
  - 3.1.1. Cumplimiento de objetivos
  - 3.1.2. Cumplimiento de metas
  - 3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

#### IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

#### V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2012, 2013 Y 2014

#### VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

#### VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

#### VIII. SALVEDADES

#### IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

*(Handwritten signatures and initials)*



### Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Nácori Chico.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Nácori Chico.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2015 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.



Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en nueve apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2015 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados, la Evaluación Global del Desempeño Municipal. Finalmente, como último apartado y en base a las Salvedades, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Nácori Chico, Sonora.**



**I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA**

**1.1 Estado de Situación Financiera**

Al 31 de Diciembre de 2015  
(Cifras en Pesos)

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>CIRCULANTE</b>		<b>CIRCULANTE (Nota 1)</b>	
Efectivo	\$ (43,771)	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$ 275
Bancos/Tesorería	(121,424)	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	982,289
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	2,136,575	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna	353,292
		Fondos en Administración a Corto Plazo	575,930
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>\$1,971,380</b>	<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>\$1,911,786</b>
<b>NO CIRCULANTE</b>		<b>TOTAL PASIVO</b>	
Terrenos	10,500		<b>\$1,911,786</b>
Edificios no Habitacionales	16,180	<b>HACIENDA PÚB./PATRIM.</b>	
Otros Bienes Inmuebles	5,350	Aportaciones	1,910,132
Mobiliario y Equipo de Administración	235,802	Resultados de Ejercicios Anteriores	(1,137,851)
Vehículos y Equipo de Transporte	1,057,139	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,197,445
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	585,161		
<b>TOTAL NO CIRCULANTE</b>	<b>\$1,910,132</b>	<b>TOTAL HACIENDA PÚB./PATRIM.</b>	<b>\$1,969,726</b>
<b>SUMA ACTIVO</b>	<b>\$3,881,512</b>	<b>SUMA PASIVO + HACIENDA PÚB./PATRIM.</b>	<b>\$3,881,512</b>

**Cuentas de Orden**

**DEUDORAS**

Deudores por Impuesto Predial

**ACREEDORAS**

1,592,885 Ingresos por Recuperar Impuesto Predial

1,592,885

**Notas al Balance General**

Nota 1 El Pasivo Circulante por \$1,911,786, compuesto por: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, integrado por un saldo de Inspección y Vigilancia, correspondiente a deducciones de obras pendientes de regresar por \$275; Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por \$982,289, el cual se integra por los siguientes adeudos: Sueldos por pagar por \$57,009, Predial Ejidal por Pagar por \$161,103, Depósitos por aclarar por \$563,832 y varias Cuentas por Pagar a Corto Plazo por \$200,345; Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna por \$353,292, compuesto por los saldos de la recaudación de Sub-Agencia Fiscal por \$56,648, Gobierno del Estado que se integra, por un Anticipo para el pago de Aguinaldos otorgado en diciembre de 2015 por \$200,000 y un saldo pendiente de Anticipo de Participaciones por \$96,644 y Fondos en Administración a Corto Plazo por \$575,930, integrado por Predial Ejidal Productores por \$85,614, Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipales (FIDEM) por \$69,830, Secretaría de Desarrollo Social en Sonora (SEDESON) por \$51,884, Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP) por \$296,797 y Varios Fondos Ajenos por \$71,805.



**1.2 Estado de Actividades**

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2015  
(Cifras en Pesos)

<b>Ingresos</b>	<b>Importe</b>
Impuestos	\$191,139
Derechos	5,210
Productos	8,125
Aprovechamientos	93,400
Participaciones y Aportaciones	13,827,997
<b>Total de Ingresos</b>	<b>\$14,125,871</b>
<b>Egresos</b>	
Servicios Personales	\$6,340,873
Materiales y Suministros	1,909,549
Servicios Generales	1,801,588
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,249,621
Inversión Pública	1,626,795
<b>Total de Egresos</b>	<b>\$12,928,426</b>
<b>AHORRO</b>	<b>\$1,197,445</b>

**Nota:** El ahorro que presenta el Ayuntamiento de Nácori Chico, Sonora, por \$1,197,445, se debió a que se ejercieron gastos menores a los ingresos captados. Los recursos derivados de dicho ahorro se ven reflejados en el aumento de la cuenta de Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo por préstamos otorgados, así mismo dichos recursos se destinaron al pago de pasivos disminuyendo el saldo de Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna, de acuerdo a la información proporcionada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera.

*[Handwritten signatures and initials]*



### 1.3 Análisis a la gestión financiera

#### 1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Nácóri Chico, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

#### 1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es **ACEPTABLE**, ya que sus activos circulantes cubren 1.03 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, éste se garantiza con \$1.03 de activos líquidos y de fácil realización.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 1.0 veces  
NO ACEPTABLE: Menor a 1.0 veces

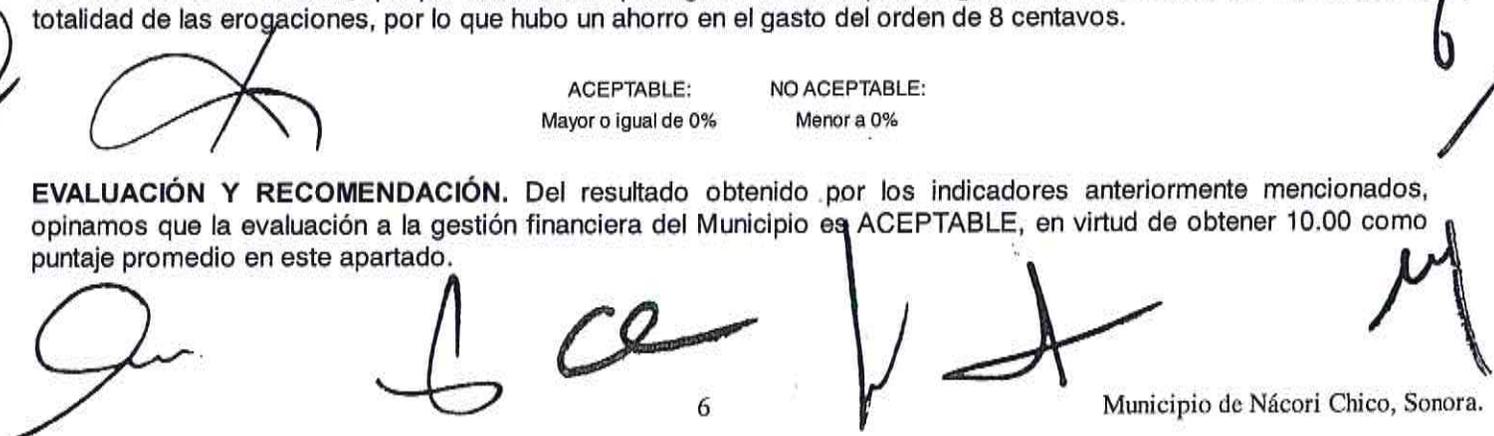
• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 49.25% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de **ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, únicamente 49 centavos corresponden a compromisos de su pasivo total.

ACEPTABLE: Menor de 50%  
NO ACEPTABLE: Mayor o igual a 50%

• **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un ahorro de 8.48% en su ejercicio fiscal 2015, ubicándose en el rango de **ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron 92 centavos que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un ahorro en el gasto del orden de 8 centavos.

ACEPTABLE: Mayor o igual de 0%  
NO ACEPTABLE: Menor a 0%

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es **ACEPTABLE**, en virtud de obtener 10.00 como puntaje promedio en este apartado.





**II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO**

**2.1 Ingresos**

**2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos**

El Ayuntamiento de Nácori Chico, Sonora, percibió ingresos mayores a los presupuestados por \$1,565,736, que representa el 12%, reflejándose principalmente en los capítulos de: Aprovechamientos y Participaciones y Aportaciones, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como en la Ley de Ingresos respectiva.

Capítulo	Presupuesto (a)	Devengado (b)	Recibido (c)	Variación (c - a)		Excedentes
				Importe	%	
Impuestos	\$322,968	322,968	191,139	(131,829)	(41)	0
Derechos	81,789	81,789	5,210	(76,579)	(94)	0
Productos	26,836	26,836	8,125	(18,711)	(70)	457
Aprovechamientos	28,080	28,080	93,400	65,320	233	80,320
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	321,072	321,072	0	(321,072)	(100)	0
Participaciones y Aportaciones	11,779,390	11,779,390	13,827,997	2,048,607	17	2,087,748
<b>Ingresos Ordinarios 100%</b>	<b>12,560,135</b>	<b>12,560,135</b>	<b>14,125,871</b>	<b>1,565,736</b>	<b>12</b>	<b>2,168,525</b>
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$12,560,135</b>	<b>12,560,135</b>	<b>14,125,871</b>	<b>1,565,736</b>	<b>12</b>	<b>2,168,525</b>

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 52, Sección XVI, de fecha 29 de Diciembre de 2014.

**2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos**

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

**Impuestos.** La recaudación en este capítulo fue inferior a lo presupuestado por \$131,829, lo que representa un 41%, reflejándose básicamente en los conceptos de: Impuesto Predial con una variación del 32%, derivado de la situación económica del Municipio, las personas no acudieron a pagar este impuesto; Impuesto sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles con una variación del 84%, debido a que no se llevaron a cabo venta de predios rurales en el Municipio, como se tenía contemplado y en Impuesto Predial Ejidal con una variación del 42%, por motivo de que no hubo venta de ganado derivado de la variación de precios y los productores prefirieron esperar para ver si el siguiente año mejora el precio.

af

6

*[Handwritten signatures]*



• **Derechos.** En este capítulo la variación fue menor a lo presupuestado por \$76,579, lo que representa un 94%, principalmente en: Alumbrado Público con una variación del 100%, debido a que no hubo recaudación de este concepto, ya que no se realizó la firma del Convenio con Comisión Federal de Electricidad, para que hiciera los cobros por este derecho; Rastros con una variación del 70%, debido a que la comunidad no solicitó este servicio como se tenía previsto y en Otros Servicios con una variación del 48%, debido a que la solicitud de expedición de certificados y legalización de firmas fueron menores y por el momento no hay vendedores ambulantes.

• **Aprovechamientos.** Este capítulo, logró una captación superior a lo que se tenía programado por \$65,320, que representa el 233%, correspondiente a Donativos con una variación del 644%, por motivo de que se recibieron donativos de parte de una empresa cervecera.

• **Participaciones y Aportaciones.** En este rubro se recibieron ingresos mayores a los presupuestados por \$2,048,607, que corresponde al 17%, principalmente en: Programa Extraordinario de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP) y Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Sonora (SEDESON), todos con una variación del 100%.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2015, el 2.11% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 2 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47%

NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales 8.47%

• **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$147.54 en promedio por cada habitante durante el año 2015 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76

NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales \$226.76

• **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.



Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$4.64 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE: Menor o igual a 1 veces NO ACEPTABLE: Mayor a 1 veces

· Eficiencia recaudatoria del impuesto predial. Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 24.89% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 25 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 60% NO ACEPTABLE: Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 4.69 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Nácori Chico sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

En tal sentido, se recomienda al Municipio elaborar e implementar un programa que contemple y establezca estrategias eficientes para incrementar sus ingresos propios. Existen experiencias exitosas de municipios en Sonora y en México, sobre políticas y estrategias innovadoras para fortalecer su recaudación por este concepto. Se exhorta analizar estas expectativas para su adaptación e implementación en el Municipio. Asimismo, en el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se sugiere buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de Nácori Chico, Sonora, ejerció recursos inferiores por \$1,564,933, que representa el 11% del presupuesto modificado, principalmente en: Servicios Generales, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas e Inversión Pública, como se muestra a continuación:

Capítulo	Presupuesto Inicial (a)	Modificaciones		Presupuesto Modificado (b)	Comprometido (c)	Deven-gado (d)	Ejercido (e)	Pagado (f)	Variación (b - d)	
		Ampl.	Reduc.						Importe	%
Servicios Personales	\$5,940,498	0	0	5,940,498	6,340,873	6,340,873	6,340,873	6,340,873	(400,375)	(7)
Materiales y Suministros	1,919,004	0	0	1,919,004	1,909,549	1,909,549	1,909,549	1,909,549	9,455	1
Servicios Generales	2,224,656	0	0	2,224,656	1,801,588	1,801,588	1,800,788	1,800,788	423,068	19
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	926,691	492,500	0	1,419,191	1,080,790	1,080,790	1,080,790	1,080,790	338,401	24
<b>Gasto Corriente 86%</b>	<b>11,010,849</b>	<b>492,500</b>	<b>0</b>	<b>11,503,349</b>	<b>11,132,800</b>	<b>11,132,800</b>	<b>11,132,000</b>	<b>11,132,000</b>	<b>370,549</b>	<b>3</b>
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	114,000	0	0	114,000	168,831	168,831	168,831	168,831	(54,831)	(48)
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	66,000	0	0	66,000	0	0	0	0	66,000	100
Inversión Pública	1,334,286	1,440,724	0	2,775,010	1,626,795	1,626,795	1,625,801	1,625,801	1,148,215	41
<b>Gasto de Inversión 14%</b>	<b>1,514,286</b>	<b>1,440,724</b>	<b>0</b>	<b>2,955,010</b>	<b>1,795,626</b>	<b>1,795,626</b>	<b>1,794,632</b>	<b>1,794,632</b>	<b>1,159,384</b>	<b>39</b>
Deuda Pública 0%	35,000	0	0	35,000	0	0	0	0	35,000	100
<b>Total de Egresos</b>	<b>\$12,560,135</b>	<b>1,933,224</b>	<b>0</b>	<b>14,493,359</b>	<b>12,928,426</b>	<b>12,928,426</b>	<b>12,926,632</b>	<b>12,926,632</b>	<b>1,564,933</b>	<b>11</b>

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado sin número, Edición Especial, de fecha 31 de Diciembre de 2014. (b) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XX, de fecha 31 de Diciembre de 2015.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$12,928,426; es decir se observó una variación del 11% inferior en relación con el presupuesto modificado de \$14,493,359, lo que representa \$1,564,933 menos.



• **Servicios Personales.** Los egresos en este capítulo fueron mayores a su presupuesto modificado por \$400,375, que representa el 7%, reflejándose principalmente en las partidas de: Sueldos con una variación del 5%, debido a que con la Administración entrante, se abrieron nuevas plazas en la Dependencia de Secretaría; Sueldo Base al Personal Eventual con una variación del 235%, debido a que por diversas obras se necesitó más personal y en Cuotas por Servicio Médico del ISSSTESON con una variación del 37%, debido a que los descuentos que se nos efectúan vía participaciones, fueron superiores a lo que se había contemplado.

• **Servicios Generales.** La variación en este rubro resultó inferior a su presupuesto modificado por \$423,068, que representa el 19%, principalmente en: Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte con una variación del 57%, debido a que el equipo se encuentra en buen estado, por esta razón se obtuvo un ahorro; Pasajes Terrestres con una variación del 100%, debido a que este egreso no se ejerció, ya que no fue necesario; Viáticos con una variación del 57%, por motivo de que se empezó a solicitar las comprobaciones de gastos de viaje, lo que originó una mejor administración de los recursos.

• **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**

En este capítulo se ejercieron recursos por \$1,249,621, aplicados de la siguiente manera:

En el Gasto Corriente se ejercieron recursos por \$1,080,790, por los apoyos otorgados a: DIF Municipal, Médico Pasante de Nácori Chico, Médico Pasante de Mesa de Tres Ríos, Hospital Básico de Moctezuma, Centro de Salud, Casa del Estudiante, OOMAPAS, Ambulancia, Fomento Deportivo, y Despensas para DIF Sonora, entre otros.

En cuanto al Gasto de Inversión, se ejercieron recursos por \$168,831, destinados al Programa de Desayunos Escolares.

• **Inversión Pública.** En este renglón se registraron \$1,626,795, los cuales fueron destinados a la realización de 11 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, urbanización municipal, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda y caminos rurales.

**2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto**

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 5.45% de la población del municipio, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 5 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.



ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62%

NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

• Gasto corriente por servidor público. Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$101,207 anuales, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095

NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095

• Inversión en obra pública. Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 6.32% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 6 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5%

NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

• Inversión en obra pública per cápita. Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$404.85 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20

NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20

• Retribución en obras en relación con la recaudación. Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Nácori Chico recaudó \$297,874 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 274.41% en obras públicas, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró \$2.74 en obras públicas.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70%

NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.80 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda realizar un estudio que determine la viabilidad de un redimensionamiento en la estructura organizacional y en la configuración de la plantilla del personal, con el propósito de plantear alternativas que reduzcan el gasto operacional y respondan con mayor eficiencia y eficacia a las demandas de la comunidad. En el caso de que



no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

La inversión en obras públicas es de gran relevancia debido a que tiene un efecto multiplicador sobre el empleo, el consumo, el ingreso y en todo el conjunto de la economía municipal. En tal sentido, se sugiere incrementar la política de inversión en el Presupuesto de Egresos del Municipio, racionalizando sus recursos y priorizando la realización de obras públicas, con la finalidad de atender los problemas y demandas ciudadanas y de los sectores productivos de la comunidad.

### 2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$1,930,391, su origen es el siguiente:

#### 2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), los ingresos fueron de \$837,424 los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$654,536 que representa el 76%; Recursos aplicados en conceptos distintos a los permitidos en la Ley de Coordinación Fiscal por \$202,450 que representa el 23% y Gastos Financieros por \$459 representando el 1%, dando un total de \$857,445. El egreso de \$857,445, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a \$837,424, determinándose una diferencia por \$(20,021), la cual fue cubierta con el saldo al 01 de enero de 2015 en la cuenta bancaria número 65503456702 de Santander, S.A.

• **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), el 77% fueron aplicados en la ejecución de 5 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, mejoramiento de vivienda y caminos rurales.

*af* • **Gastos no Autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal.** El 23% restante corresponde a recursos aplicados en conceptos distintos a los permitidos en la Ley de Coordinación Fiscal.



2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), recibió recursos por \$1,092,967, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$1,192,396 que representa el 98%, recursos aplicados en conceptos distintos a los permitidos en la Ley de Coordinación Fiscal por \$12,137, que representa el 1% y Gastos Financieros por \$806, que equivale al 1%, dando un total de \$1,205,339. El egreso de \$1,205,339, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a \$1,092,967, determinándose una diferencia por \$(112,372), la cual fue cubierta al 31 de diciembre de 2015 en la cuenta bancaria número 65503456625 de Santander, S.A.

- Seguridad Pública. En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 98%, en combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.
• Deuda Pública. En relación a Deuda pública, el Ayuntamiento ejerció el 0% en el pago de pasivos.
• Gasto Corriente. En relación a Gasto Corriente, el Ayuntamiento ejerció el 1% en conceptos distintos a los permitidos en la Ley de Coordinación Fiscal.
• Otros. En relación a Otros, el Ayuntamiento ejerció el 1% correspondiente a comisiones bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

• Gasto en conceptos no autorizados en el FISM DF (Ramo 33). Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 24.18% de los recursos del FISM DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

Es decir, por cada \$1.00 del FISM DF asignado al municipio, 24 centavos se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE: Igual a 0% NO ACEPTABLE: Mayor a 0%

Municipio de Nácori Chico, Sonora.



• **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 1.11% de los recursos del FORTAMUN DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

Es decir, por cada \$1.00 del FORTAMUN DF asignado al municipio, 1 centavo se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE:      NO ACEPTABLE:  
Igual a 0%      Mayor a 0%

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de la administración indebida de los fondos de aportaciones federales, al obtener 5.76 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

Se recomienda que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se destinen exclusivamente a lo establecido en los Artículos 33 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

*af* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*  
*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*



III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

El Municipio de Nácori Chico no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2015, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Nácori Chico, Sonora, informó que logró realizar la totalidad de sus metas programadas, beneficiando a la población en los sectores de: Salud, Deporte, Cultura y Educación, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

• **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 100% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 2.50% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 80% NO ACEPTABLE: Menor a 80%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es NO ACEPTABLE, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 3.09 como puntaje promedio en este apartado.



Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, la Unidad de Programación y Presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Asimismo se recomienda establecer un procedimiento interno que asegure que cada meta cuente con un expediente o documentación respectiva, que acredite de manera oportuna la validez de su cumplimiento.

#### IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

##### 4.1 OOMAPAS

#### V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2015, presentada por el **Ayuntamiento de Nácori Chico, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2015, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

##### 5.1 Administración Directa

##### Cuestionario de Control Interno

1.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Ayuntamiento es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

##### Revisión y Fiscalización

##### Efectivo

1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 1111: Efectivo y se observó un importe de \$10,000 debido a que al practicarse un arqueo al Fondo Fijo de Caja asignado al

Balance General



Tesorero Municipal, con fecha 22 de octubre de 2015, no contó con efectivo o comprobantes que lo respalden.

#### Bancos

- 1.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 1112: Bancos y se observó que se realizó un traspaso de la cuenta bancaria número 65503940849 de Santander, S.A. utilizada para el registro y control de los recursos del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), a la cuenta bancaria número 65503456639 de Santander, S.A., utilizada para el gasto corriente por \$300,000, de los cuales se reintegraron 120,000, generando productos financieros por 4,280, mismos que fueron calculados en base a la TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio), quedando pendiente de restituir al 31 de diciembre de 2015 la cantidad de \$184,280, según póliza de ingresos número 23 del día 6 de mayo de 2015.

#### Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

- 1.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 1123: Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo y se observaron adeudos por \$694,650, sin que a la fecha de revisión del 01 de abril del 2016, se hayan realizado las gestiones administrativas y/o jurídicas para su recuperación.
- 1.5 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 1123: Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo y se observó que el Sujeto de Fiscalización no registró en su contabilidad, el crédito FID 2235-4 BANSI, S.A. IBM, del cual no se nos proporcionó ninguna evidencia que avale la contratación de este crédito ni las condiciones y monto total del mismo, descontándose de las participaciones correspondientes al período de enero a diciembre de 2015 un importe de \$719,764, a la fecha de revisión 1 de abril de 2016 no se han realizado las gestiones administrativas o jurídicas para su recuperación.

#### Activo No Circulante

- 1.6 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 1200: Activo No Circulante, y se observó que no se encuentran registrados en contabilidad bienes con un valor de \$155,251 por concepto de la compra de un motor sumergible Franklin 6" 40 HP No. 2366178125 460/380 3F30KW, con bomba sumergible Goulds BRJHC2 DESC 6", Arrancador Siemens 40 HP 440V y Submonitor Franklin, según póliza de cheque número 154 de la cuenta bancaria número 65503456702 de Santander, S.A., con fecha 24 de abril de 2015 respaldado con factura número 624 de fecha 08 de mayo del 2015.

#### Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

- 1.7 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se han presentado ante el Servicio de Administración Tributaria las declaraciones de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por \$61,868, realizada a los honorarios por servicios profesionales pagados durante el período de enero a diciembre de 2015.

#### Observaciones Generales

- 1.8 Se procedió a fiscalizar la información al 31 de diciembre de 2015 y se observó que el Sujeto de Fiscalización implantó 18 de los 44 acuerdos aplicables para el 2015 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 26.



Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos y Otros Beneficios

- 1.9 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observaron Ingresos no depositados en las cuentas bancarias del Sujeto de Fiscalización al día hábil siguiente de su recaudación con un desfazamiento de hasta 75 días por \$58,590.
- 1.10 Al 31 de diciembre de 2015 se observó que el Ayuntamiento no registró el ingreso correspondiente a la bonificación por recaudación de la Sub-Agencia Fiscal, el cual presenta un presupuesto acumulado al cierre del período de \$6,540.

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.11 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$776,099.
- 1.12 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observaron nóminas liquidadas con recursos del programa de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) por \$150,000 las cuales se pagaron duplicadas.

Recursos Humanos

- 1.13 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que no se efectúan las retenciones del Impuesto Sobre la Renta y la entrega del Subsidio al Empleo a los trabajadores que integran la nómina mensual del Sujeto de Fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 6 empleados, obteniéndose un importe al periodo de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$12,300 y Subsidio al Empleo sin entregar por \$5,940.
- 1.14 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que 54 Servidores Públicos de 103 que laboran en el Sujeto de Fiscalización no cuentan con Seguridad Social, incumpliendo con lo establecido en el Artículo 88 de la Ley del Seguro Social donde se indica "que el patrón es responsable de los daños y perjuicios que se causaren al asegurado, a sus familiares derechohabientes o al Instituto, cuando por incumplimiento de la obligación de inscribirlos o de avisar los salarios efectivos o los cambios de éstos, no pudieran otorgarse las prestaciones en especie y en dinero del seguro de enfermedades".

- 1.15 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que se tienen registrados en ISSSTESON a 11 personas que no laboran con el Sujeto de Fiscalización, erogando por este servicio por concepto de cuotas patronales en el periodo de enero a diciembre del 2015 un importe de \$125,148.

Objetivos y Metas

- 1.16 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2015 y se observó que en las dependencias de: Ayuntamiento, Presidencia Municipal, Tesorería Municipal, Dirección de Servicios Públicos Municipales y Comisarías y delegaciones, de una muestra de 1,579 metas seleccionadas para su revisión, se acreditaron 43 incumpliendo con 1,536, consistentes en: Coordinar acciones de audiencias de los ciudadanos (12), Desarrollar las actividades que permitan recaudar de manera



eficiente los ingresos propios, así como las Participaciones Estatales y Federales en base a lo establecido en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del 2016 (4), Organización y prestación del servicio en parques y jardines (365), Organización y prestación del servicio de panteones (365), Organización y prestación del servicio de Alumbrado Público (365), Realizar de manera eficiente las actividades de inspección y vigilancia de las Comisarías y Delegaciones (365), Programar y ejecutar el servicio de recolección de basura (48) y Promover actividades cívicas, culturales y deportivas en las Comisarías y Delegaciones (12).

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)**

**Gastos y Otras Pérdidas**

- 1.17 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y se observó la póliza de egresos número 361 sin evidencia documental del gasto por \$108,509, correspondiente a la cuenta bancaria número 6550345670-2 de Santander, S.A., de fecha 4 de septiembre de 2015 por concepto de rehabilitación de viviendas.
- 1.18 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y se observó que se ejercieron recursos en conceptos distintos a los permitidos en la Ley de Coordinación Fiscal por \$202,450, generando además productos financieros desde la fecha de disposición del recurso hasta el 31 de diciembre del 2015 por \$3,827, mismos que fueron calculados en base a la TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio), tomando en cuenta el tiempo de la disposición del recurso del Fondo hasta el 31 de diciembre de 2015, quedando pendiente por reintegrar \$206,277.

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)**

**Gastos y Otras Pérdidas**

- 1.19 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que se aplicaron recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) en conceptos distintos a los permitidos en la Ley de Coordinación Fiscal Federal por \$12,137, según póliza de cheque número 218 de la cuenta bancaria 65503456625 de Santander, S.A., por concepto de pago de servicio telefónico de Tesorería Municipal, generando además productos financieros por \$28, mismos que fueron calculados en base a la TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio) tomando en cuenta el tiempo de la disposición del recurso del Fondo hasta el 31 de diciembre de 2015, quedando pendiente por reintegrar la cantidad de \$12,165.
- 1.20 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$101,892.



5.2 Organismos Paramunicipales

ORGANISMO OPERADOR INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA SIERRA ALTA

Revisión y Fiscalización

Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos y Otros Beneficios

2.1 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que se manejaron los ingresos captados por servicio de agua potable y alcantarillado como parte de la Administración Pública Municipal, debiendo ser administrados por el Organismo Operador Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de la Sierra Alta, recaudando del mes de enero a diciembre de 2015 un importe de \$168,488.

5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Table with 3 columns: Observaciones, Número, Monto Observado. Rows: Cuantificadas (17, \$3,476,821), No Cuantificadas (4, 0), Total (21, \$3,476,821)

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$3,476,821. Esto representa el 26.89% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2015, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.79 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 27 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACCEPTABLE: Abajo o igual del 20% NO ACEPTABLE: Arriba del 20%

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2015, nos permitimos presentar un resumen que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Año	Observaciones por Solventar
2012	23
2013	19
2014	19

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014.  
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

## VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

## VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2015".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	10.00	20%	2.00
Evaluación a la recaudación del ingreso	4.69	20%	0.94
Evaluación al ejercicio del gasto	6.80	20%	1.36
Evaluación a la administración de fondos	5.76	10%	0.58
Evaluación al cumplimiento de metas	3.09	10%	0.31
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	5.79	20%	1.16
<b>PROPUESTA DE CALIFICACIÓN</b>			<b>6.35</b>



### VIII. SALVEDADES

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:

#### Administración Directa

##### Gastos y Otras Pérdidas

Pólizas sin evidencia documental.	\$776,099
Pólizas sin evidencia documental (FISM-DF).	108,509
Se ejercieron recursos en conceptos distintos a los permitidos en la Ley de Coordinación Fiscal. (FISM DF)	206,277
Se ejercieron recursos en conceptos distintos a los permitidos en la Ley de Coordinación Fiscal (FORTAMUN)	12,165
Pólizas sin evidencia documental (FORTAMUN-DF).	101,892

Lo anteriormente expuesto, se encuentra observado en los puntos 1.11, 1.17, 1.18, 1.19 y 1.20 del apartado V del presente informe, relativo a las Observaciones Relevantes Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2015 del **Municipio de Nácori Chico, Sonora.**

### IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

Hemos revisado la Cuenta Pública del Ejercicio 2015 de la Administración Municipal de Nácori Chico, Sonora, de conformidad con los Artículos 64, Fracción XXV, 67, Incisos B) C) y D), 136, Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1 Fracción I, 3º Fracción VI, 7, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; la cual fue preparada y enviada por el Ayuntamiento de Nácori Chico, Sonora, misma que se integra por diversa documentación e información enunciada en los Apartados I, II, III, IV y VI del presente Informe. La citada documentación e información es responsabilidad de la Administración Municipal. Nuestra atribución consiste en entregar por conducto de la Comisión de Vigilancia del ISAF al Congreso, en los términos del Artículo 67, Inciso E) de la Constitución Política del Estado de Sonora, el Informe del Resultado de la Revisión de las Cuentas Públicas Municipales.

Nuestra revisión fue realizada conforme a lo previsto por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales son aplicables en México para las auditorías que iniciaron a partir del 1º de enero de 2013, mismas que exigen se cumpla con los requerimientos de ética, así como, se planea y ejecute la auditoría. Además, se tomó en consideración los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se menciona en el Apartado VII de éste Informe.

Con base en la revisión realizada a la Administración Municipal de Nácori Chico, Sonora, excepto por las observaciones relevantes señaladas en el Apartado V, así como, el resto de las obligaciones contenidas en el



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

Informe de Fiscalización y por los efectos de las Salvedades señaladas en los apartados VI y VIII en su caso, del presente informe, en las cuales se manifiesta el incumplimiento de las disposiciones aplicables al 31 de diciembre de 2015, consideramos que la Cuenta Pública del Ejercicio 2015, del Municipio de Nácori Chico, Sonora, ha sido preparada de conformidad con los ordenamientos legales y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los resultados de la gestión financiera, de las finanzas públicas y del cumplimiento de metas.

Lo anteriormente expuesto, no exime de responsabilidad a los servidores públicos de la Administración Municipal de Nácori Chico, Sonora, y de todo aquel sujeto que en el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, incluida cualesquier otra oficina de cualquier naturaleza que de cualquier modo dependa o forme parte de la Administración Municipal de Nácori Chico, Sonora, respecto de las deficiencias e irregularidades independientemente de las aquí señaladas en que puedan haber incurrido, al igual que del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el Apartado Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores y las contenidas en los informes de fiscalización que fueron notificados oportunamente al sujeto fiscalizado, por éste Órgano de Fiscalización Superior.

Hermosillo, Sonora, a 30 de agosto de 2016.

El Auditor Mayor

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA

